

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Nueva Carteya

BOP-A-2025-1578

DON EDUARDO GARCÍA ROLDÁN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (CÓRDOBA),

**HACE SABER:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de mayo de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO PLENO**

Con fecha 28/04/2025, la Alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para el reconocimiento de la dedicación total de los miembros de esta Corporación Local, iniciando el correspondiente expediente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/Nº
Propuesta del servicio	28/04/2025
Informe jurídico	29/04/2025
Memoria-Propuesta de Alcaldía	29/04/2025
Informe-Propuesta de Secretaría	02/05/2025

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar que el cargo de Segundo Teniente de Alcalde, que actualmente recae sobre doña Herminia López Luque realice sus funciones en régimen de dedicación total por los siguientes motivos:

Ante complejidad de este Ayuntamiento, a la vista de las múltiples actuaciones, numerosos servicios existentes, el incremento de la población que se ha experimentado en los últimos años, y al amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar.

**SEGUNDO.** Establecer a favor del cargo de la Segunda Teniente de Alcalde, que desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se



percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Segundo Teniente de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 31.037,44 €.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/nuevacar>.

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nueva Carteya, 16 de mayo de 2025.— El Alcalde, Eduardo García Roldán.

